

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ROVIRA TOLIMA

Rovira (Tolima), ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Clase de proceso** : Reivindicatorio  
**Demandante** : Arley Castillo Molano  
**Demandado** : José Ricael Aguiar Castro  
**Radicación** : 2017-00269-00  
**Decisión** : fija fecha para diligencia de entrega de Bien Inmueble

Teniendo en cuenta que a partir del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos judiciales en todo el territorio nacional por la Pandemia que hoy afecta a la humanidad, llamada Covid- 19, este Despacho en atención a ese llamado, suspendió todas las audiencias y diligencias ya establecidas mediante auto, y postergó las fechas hasta que se hiciera posible su realización. En consecuencia, esta agencia judicial programará nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega de Bien Inmueble para el día martes dieciséis (16) de marzo de 2021 a las nueve de la Mañana (9:00am).

En consecuencia, este Despacho Judicial,

RESUELVE

1°- **FIJAR** fecha para la diligencia de entrega del Bien Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-221407, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, el cual fue ordenado por sentencia de segunda instancia dentro del proceso de la referencia.

2°- **FIJESE** como fecha para adelantar la presente diligencia el día martes dieciséis (16) de marzo de 2021 a las nueve de la Mañana (9:00am).

3°- **OFICIESE** con destino a las autoridades de caso, a saber POLICIA NACIONAL – COMANDANTE ESTACION DE POLICIA ROVIRA y PERSONERIA MUNICIPAL para que acudan a realizar el respectivo acompañamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO OSPINA RIOS

JUEZ

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho